



O F I C I O

S/REF.

N/REF. REB

FECHA 25 de marzo de 2013

ASUNTO

SR. DIRECTOR/A
CENTRO PENITENCIARIO
CENTRO INSERCIÓN SOCIAL

Se remite resolución de aprobación del Plan de Acción Social de la Secretaria General de Instituciones Penitenciarias del año 2013 para su publicación, será enviado en el día de hoy, a las direcciones de correo electrónico del Director y del Jefe de Gabinete, asimismo, participarles que se hará público a través de la intranet.

En el Plan de Acción Social del 2013 se han introducido diversas modificaciones con el fin de adaptarnos al Acuerdo de 27 de julio de 2011.

En este sentido, **deberán tenerse en cuenta las siguientes novedades:**

- **Concepto Beneficiarios.**
- **Delimitación de Unidad Familiar.**
- **Dependencia económica del solicitante (IPREM).**
- **Incompatibilidad entre Ayudas con otros organismos.**
- **Periodo de cobertura de las ayudas.**
- **Las cuantías máximas en cada ayuda y la totalidad de estas por beneficiario.**
- **Sistema nuevo de puntuación en los apartados "B" y "D" del baremo.**
- **Anexo V imprescindible su presentación** tanto para puntuar en el baremo, como para percibir ayuda/s por hijos, independientemente de la edad de éstos.
- **Anexo VI imprescindible su presentación** en el caso de que ambos progenitores pertenezcan a la Administración Penitenciaria y soliciten ayuda/s por hijos comunes.
- **Las familias monoparentales** deberá aportarse volante municipal de empadronamiento familiar o de convivencia vigente.

Cada solicitante deberá cursar una única solicitud (**Anexo II**), en la que se indicará cada un de las ayudas en las que desea participar, acompañándose de la documentación general y específica que corresponda.

El plazo para la presentación de solicitudes comenzará el 26 de marzo y finalizará el 30 de abril (ambos inclusive). No se admitirán solicitudes ni documentación complementaria fuera de los plazos establecidos.

Para una gestión fluida y eficaz se requiere la colaboración de todos los empleados, por ello es importante:

- No esperar a presentar la solicitud al final del plazo establecido.
- Leer atentamente las bases del Plan.



MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARÍA GENERAL DE
INSTITUCIONES
PENITENCIARIAS

DIRECCIÓN GENERAL DE
GESTIÓN DE RECURSOS

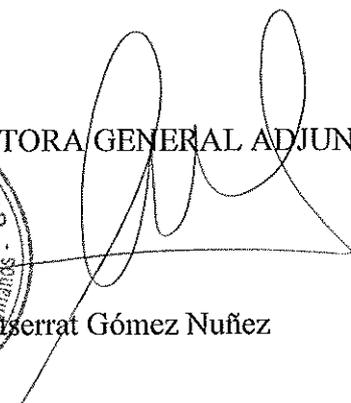
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS HUMANOS DE
INSTITUCIONES
PENITENCIARIAS

- Leer atentamente la solicitud antes de cumplimentar todos los datos, firmando ésta y todos los anexos que, en su caso, se incluyan.
- Aportar toda la documentación requerida, debidamente registrada.
- **El Interesado deberá quedarse con copia de toda la documentación presentada.**
- En el supuesto de que ambos cónyuges, pareja de hecho o similar situación de convivencia, excónyuges o separados judicialmente, **sean empleados de la Administración Penitenciaria**, opten por la ayuda/s de **hijos comunes**, la solicitará uno de los padres, a elección de ambos.
- Se enviarán a esta Unidad las solicitudes a medida que sean presentadas por los solicitantes. Recordar que no se tramiten las que se encuentren fuera del plazo de presentación de solicitudes, por lo que todas las instancias deben estar debidamente registradas y las copias compulsadas.

El Plan deberá exponerse en el tablón de anuncios del establecimiento. Del mismo modo, se hará llegar una copia a toda la plantilla dependiente del centro penitenciario que esté ubicado fuera de éste, con especial referencia a los Servicios Sociales Externos y personal destinado en dependencias tales como juzgados, hospitales, etc.

A la recepción de dicho Plan deberá remitirse el oportuno acuse de recibo, indicando la fecha con que se ha expuesto en el tablón de anuncios.

ASISTENTE DIRECTORA GENERAL ADJUNTA



Montserrat Gómez Nuñez



MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARÍA GENERAL
DE INSTITUCIONES
PENITENCIARIAS